



PARRAL, 26 May 2014

DECRETO EXENTO Nº 2719

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 1.117 de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Decreto Exento Nº 6.103 de fecha 18 de Diciembre de 2012, que designa como Alcalde Subrogante al Sr. Iván Damino Hernández.
- 4.- Decreto Exento Nº 69 de fecha 11 de Enero de 2013 que designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Sra. Paula Zúñiga Fuentes.
- 5.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra D de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 4 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886.-
- 6.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.
- 7.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".
- 8.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, entre el 16 y 20 de Junio, en Nueva York, se dictará una pasantía internacional denominada "Innovación Municipal" a la que asistirá la Sra. Alcaldesa Paula Retamal Urrutia con la Jefa de Personal Sra. Erica Gajardo Pérez.
- 2.- **Que**, el objetivo de esta pasantía está centrada en dar a conocer experiencias exitosas en áreas prioritarias del trabajo municipal, como es el funcionamiento del sistema educacional, Seguridad Ciudadana y asociatividad público privado desarrollada en Nueva York.
- 3.- **Que**, dentro de las actividades contempladas está la visita a colegios emblemáticos de la ciudad y la experiencia del Jefe de Policía de la ciudad.
- 4.- **Que**, el artículo 7 letra c) de la Ley 19.886 establece el Trato Directo es el procedimiento de contratación que, por la naturaleza de la negociación que conlleva, deba efectuarse sin la concurrencia de los requisitos señalados para la licitación o propuesta pública y para la privada. Tal circunstancia deberá, en todo caso, ser acreditada según lo determine el reglamento.
- 5.- **Que**, el Artículo Nº 7 letra D señala textualmente "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".
- 6.- **Que**, la pasantía estará operada por el proveedor **AGENCIA DE VIAJES FULL TRAVEL LTDA., Rut Nº 78.451.660-1.**

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación de 2 pasantías internacionales denominada "Innovación Municipal", según programa adjunto, a proveedor **AGENCIA DE VIAJES FULL TRAVEL LTDA., Rut Nº 78.451.660-1**, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total **Ocho mil cuatrocientos dólares (US \$8.400.-) Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215.22.11.002 (1.1.1) "Cursos de Capacitación"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



PAULA ZÚÑIGA FUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)

IDH/RRV/PZF/ESP.-
DISTRIBUCIÓN

1.- Oficina de Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.- Jurídico 6.- Informática